

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBACUY

Tibacuy, 05 AGO 2021

Proceso N° 2020- 00004

Con el fin de continuar con el trámite del presente proceso el Despacho resuelve:

Secretaría oficie nuevamente a las entidades reiterando lo pedido en oficios precedentes, indicando la urgencia de la respuesta y las sanciones legales que proceden en caso de no cumplimiento. Envíese copias de los oficios remitidos con anterioridad y dense todos los datos pertinentes.

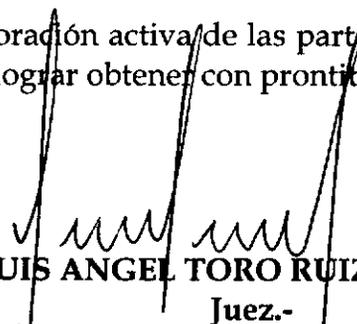
Igualmente Secretaría proceda a realizar los emplazamientos ordenados en auto anterior y a dejar las constancias del caso.

La parte actora deberá proceder a notificar a los acreedores hipotecarios conforme lo ordena el Art. 375 del C.G.P.

Como el Despacho tiene conocimiento de una diligencia realizada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Silvania, actuando como comisionado, de una entrega de predios en la urbanización Altos de Zutagá, lugar donde se encuentran los predios objeto de este proceso, se ordena que por Secretaría se oficie a este Juzgado y al Tercero Civil del Circuito de Bogotá, con el fin de que envíen copias de todas las actuaciones relacionadas en los procesos respectivos y en especial de las diligencias de secuestro y entrega de los predios.

Solicitar la colaboración activa de las partes para que estos oficios lleguen a su lugar de destino y a lograr obtener con prontitud la respuesta a los mismos.

NOTIFIQUESE.-

  
LUIS ANGEL TORO RUIZ  
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº <u>120</u> Hoy, <u>06 AGO 2021</u> Secretario HARVEY MAURICIO ORTIZ
CHAVES.-